



Inversión en Medios de Comunicación del interior del país del año 2024, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 774 de la Ley 19.924 (18 de diciembre de 2020) y decretos reglamentarios.

**PORCENTAJE ASIGNADO A MEDIOS DEL INTERIOR:
20,15%**

DISTRIBUCIÓN POR DEPARTAMENTO

Departamento	Porcentaje
ARTIGAS	0,74%
CANELONES	3,34%
CERRO LARGO	0,74%
COLONIA	0,75%
DURAZNO	2,01%
FLORES	0,35%
FLORIDA	0,72%
LAVALLEJA	0,61%
MALDONADO	2,52%
PAYSANDU	1,32%
RIO NEGRO	1,05%
RIVERA	1,18%
ROCHA	0,55%
SALTO	0,86%
SAN JOSE	0,54%
SORIANO	1,30%
TACUAREMBO	1,08%
TREINTA Y TRES	0,49%

Gcia. Comunicación Corporativa y Resp. Social